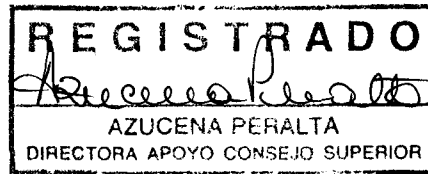




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Buenos Aires, julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 076/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, mediante la cual solicita se autorice la inscripción un grupo de aspirantes para cursar la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo que no cumplen con las condiciones de admisión, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las condiciones de admisión establecidas por el punto 7 de la Ordenanza 1108 que norma el ingreso a la Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, el aspirante debe poseer título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo u otro equivalente en el mismo campo disciplinar, provenientes de Universidades o Institutos Privados Terciarios No Universitarios reconocidos por autoridad educativa de la jurisdicción.

Que los alumnos involucrados, egresados del ISI College de Neuquén Capital, han iniciado el trámite de la solicitud de título de la Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene Laboral ante el Consejo Provincial de Educación del Neuquén y que, debido a las medidas de fuerza tomadas por empleados del mismo, se ha demorado la tramitación de esos títulos.

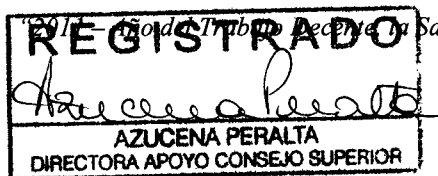
Que los aspirantes han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que mediante Disposición de la Secretaría Académica de la Facultad Regional del Neuquén se prorrogó la presentación de dichos títulos hasta que se normalice la situación de los empleados del Consejo Provincial de Educación del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2011 - Año del Trabajo Seguro y Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 076/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de aspirantes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución, para cursar la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta dicha Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 726/2011

UTN
fns
mgb

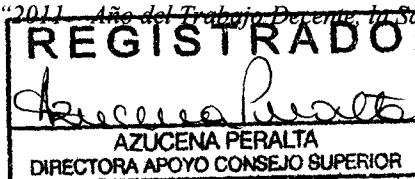
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 726/2011

FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN
ASPIRANTES A CURSAR LA CARRERA LICENCIATURA EN
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

DNI	APELLIDO Y NOMBRE
33.860.792	Achicar, Ignacio Ezequiel
35.310.107	Carrasco Osses, Natalia de los Ángeles
34.138.815	Dell Arciprete, Eric
32.021.428	Moyano, Pablo Sebastián
33.393.275	Neira, Rodolfo Ricardo
33.575.829	Rodríguez, Claudia Ayelen
32.545.686	Trinidad Vragas, Martin Ariel
33.952.667	Zuñiga, Silvina Nataly